

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4332 *PISTÓ CATALUNYA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTAL·LACIONS I MANTENIMENTS TÈCNICS
DE CATALUNYA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad PISTÓ CATALUNYA, S.L.U. ("Sociedad absorbente"), ejerciendo las competencias de la Junta General, con fecha 16 de mayo de 2017, y el socio único de la sociedad INSTAL·LACIONS I MANTENIMENTS TÈCNICS DE CATALUNYA, S.L.U. ("Sociedad absorbida"), ejerciendo las competencias de la Junta General, con fecha 16 de mayo de 2017, han adoptado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado por el Órgano de Administración de ambas sociedades con fecha 15 de mayo de 2017.

La fusión implica la transmisión en bloque de patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente al socio único de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por el socio único, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Barcelona, 17 de mayo de 2017.- Por Pistó Catalunya, S.L.U., D. Josep María Puente Fluvià, Administrador único, y por Instal·lacions i Manteniments Tècnics de Catalunya, S.L.U., D. Josep María Puente Fluvià, Administrador único.

ID: A170037421-1